

VISTO:

La comisión del día 05 de marzo del 2025 de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana;
El Reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, y;

CONSIDERANDO:

Que por mayoría presente, la votación para dar dictamen al proyecto de ordenanza con N° de expediente 084-HCDCh-2024, fue 3 (tres) votos negativos y 1 (un) voto positivo en comisión del día 05 de marzo del 2025;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: PASESE A ARCHIVO el Expediente N° 084-HCDCh-2024;

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

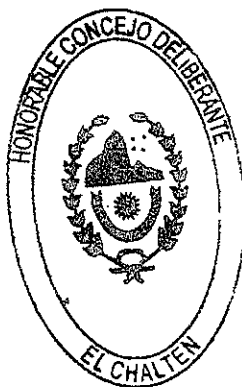
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial y cumplido **ARCHIVESE**.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la I Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Negativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 436/HCDCH/2025.